

ACTA DE APERTURA DE LICITACIÓN PÚBLICA – DECRETO N° 47.346 OTORGAMIENTO EN CONCESION LOTE N°2: DESTINADO A LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION, ACOPIO, COMPACTACION Y COMERCIALIZACION DE RESIDUOS METALICOS.

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, siendo las diez horas del día 12 De Julio de 2018, se reúnen en dependencia de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Rafaela, la Directora de Compras Lic. Noelia Chiappero, la Sra. Melisa Cravero personal de la Dirección de Compras, y como asistentes: la Directora del Instituto para el Desarrollo Sustentable Dra. María Paz Caruso y el Lic. Gustavo Pieroni, el Sr. Cristian Funes y la Sra. Bailletti Natalia en representación de CRISCON S.A., para llevar a cabo la apertura de sobres correspondiente al llamado a Licitación Pública por Decreto N° 47.346. Se informa que fueron presentados los siguientes sobres, resultando.-----

OFERENTE N° 1: CRISCON S.A.: con domicilio en Alfonsina Storni 2637, de la ciudad de Rafaela ,acompaña: recibo original de pliego y sellado, razón social del oferente, domicilio real y legal, Contrato social certificado, DDJJ aceptando el sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales de Rafaela renunciando a todo otro fuero inclusive el Federal, Detalle de los números de inscripción de los diversos organismos fiscales y previsionales en que se encuentra inscripto, Formularios A (Guía de Presentación para la Solicitud de Lotes), y Formulario B (Datos de los titulares responsables e Información Complementaria Básica), Croquis de Instalaciones Declaración expresa donde se obliga a cumplir con las disposiciones del pliego, propuesta firmada por persona autorizada, pliego firmado, Certificado de libre deudas de Multas, Libre deuda de Tributos, Fotocopia de inscripción en CUM, DDJJ donde manifiesta no encontrarse en ningún proceso concursal ni falencial, ni inhibido, ni inhabilitado para disponer de sus bienes.-

Seguidamente se da por finalizado el acto, siendo las nueve horas y veinte minutos de la fecha señalada al comienzo, firmando el funcionario municipal actuante, previa lectura y ratificación, para debida constancia.-----